Alcaldía
de Segovia

ACTA DE TERMINACIÓN y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE CONTRATACION	**Contratación directa**		
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**		
Contrato N.º:	**SE-CPS-0093-2025**	Certificado de disponibilidad presupuestal **N.º**	208
		Certificado de registro presupuestal **N.º**	164
Rubro Presupuestal:	**2.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales.**		
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO MONITOR DEPORTIVO DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL, PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA".		
Supervisor:	**Diego Fernando Montoya Marín** en calidad de Secretario de Educación, Cultura y Deporte		
Contratista:	**Walter Ferney Henao Aranceta,** identificado con cédula de ciudadanía **N.º 71.086.675**		
Valor Total:	**Diez Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Sesenta Pesos M/L ($ 10.812.560).**		
Adición Otrosí:	N/A		
Plazo del contrato:	**Cuatro (4) Meses**		
Prorroga Otrosí:	N/A		
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) días de enero de 2025		
Fecha de Terminación:	Veintitrés (23) días de mayo de 2025		

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.020.452.075, en calidad de secretario de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Segovia, con facultades para contratar mediante el **Decreto 027** de **19/03/2025**, en relación con el articulo 92 de la Ley 136 de 1994, el articulo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y de la otra parte **WALTER FERNEY HENAO ARANCETA,** identificado con cédula de ciudadanía **N.º 71.086.675,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** procedemos a la terminación y liquidación del contrato identificado **N.º SE-CPS-0093-**

2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO MONITOR DEPORTIVO DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL, PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA"**, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. Por tratarse de contratación directa, no se exigió la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. El SUPERVISOR del contrato dio su concepto favorable, al Contrato de Prestación de Servicios **N.º SE-CPS-0093-2025,** procedemos a la terminación y liquidación del contrato en mención a partir de los **Veintitrés (23) días de mayo de 2025**.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			($10.812.560)
Valor adiciones			N/A
Valor total del contrato			($10.812.560)
Órdenes de pago	No. 1	02/06/2025	($720.837)
	No. 2	02/28/2025	($2.703.140)
	No. 3	03/28/2025	($2.703.140)
	No. 4	02/05/2025	($2.703.140)
Valor pendiente de pago			($1.982.303)
Valor total pagado a la fecha de la presente acta			($8.830.257)

Valor Total ejecutado	($10.812.560)
Valor a liberar	($0)

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. procedemos a la terminación del contrato de prestación de servicios identificado **N.º SE-CPS-0093-2025**. Suscrito entre el **MUNICIPIO DE SEGOVIA** y por la otra parte, **WALTER FERNEY HENAO ARANCETA,** identificado con cédula de ciudadanía N.º **71.086.675.**

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN. Liquidar dentro del término legal y por terminación del contrato de Prestación de Servicios **N.º SE-CPS-0093-2025,** Suscrito entre el **MUNICIPIO DE SEGOVIA** y por la otra parte, **WALTER FERNEY HENAO ARANCETA,** identificado con cédula de ciudadanía N.º **71.086.675.**

TERCERO. **HONORARIOS.** Pagar al contratista la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.982.303)**, correspondiente a los servicios prestados en el periodo del **01 de mayo y el 23 del mes de mayo de 2025**, a través de la Secretaria de Hacienda.

CUARTO. LIBERAR. Liberar la suma de $0 de la Disponibilidad presupuestal **N.º 208** y del Compromiso presupuestal **N.º 164**, del teniendo en cuenta el balance financiero del contrato.

QUINTO. PAZ Y SALVO. Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato **N.º SE-CPS-0093-2025,** una vez el MUNICIPIO DE SEGOVIA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTA. LIQUIDACION. En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Observaciones: Ninguna.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los veintitrés (23) días de mayo de 2025.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Facultado para contratar **Decreto 027** de **19/03/2025**

WALTER FERNEY HENAO ARANCETA
El contratista

Rdo Sala